

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000270				
NUMERO				
19	07	2016		
DIA	MES	AÑO		
FECHA D	E ELABOF	RACION		

NO. PROYECTO:	229854
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRI	SUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO DE LEON RIVERA PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 1,450.00 Toner Hp 131A negro 1.00 1,450.00 PZA 1,816.94 1.816.94 Toner Hp 131A cyan 1.00 PZA 1,816.94 1.816.94 1.00 PZA Toner Hp 131A magenta Toner Hp 131A amarillo 1.00 1,816.94 1,816.94 PZA 1,659.61 1,659.61 Toner hp 12A 1.00 PZA

Nueve Mil Novecientos Treinta pesos 09/100 M.N. SUB-TOTAL 8.560.43 I.V.A. 1,369.66 IMPORTE CON LETRA: TOTAL 9,930.09

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS TIEMPO DE ENTREGA: 5 Dias LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2 X PAGO: a) ANTICIPO PAGO DE CONTADO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

OBSERVACIONES

ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ

CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

Vo. Bo ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de

la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4 .- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,